



ACADEMIA DE LAS CIENCIAS
Y LAS ARTES MILITARES

Comunicaciones académicas

La primera publicación de la Benemérita: «Guía del Guardia Civil» (1850-1855)

Jesús Narciso Núñez Calvo

Academia de las Ciencias y las Artes Militares

Sección de Historia Militar

1 de febrero de 2026

Introducción

Por Real Decreto de 26 de enero de 1844, del Ministerio de la Gobernación de la Península, se dispuso la nueva organización del ramo de seguridad pública, considerado, «uno de los objetos que más han excitado la consideración y el celo del Gobierno», de la jovencísima reina Isabel II.

Tras desacreditar, extensa y detalladamente en su exposición, el modelo de seguridad pública que hasta entonces se había tenido en España, se expuso el nuevo modelo a desarrollar, a lo largo de diez artículos. Dicho real decreto estaba suscrito por Luis González-Bravo López de Arjona, presidente del consejo de ministros; Luis Mayans Enríquez de Navarra, ministro de Gracia y Justicia, y notario mayor de los reinos; Manuel de Mazarredo Mazarredo, mariscal de campo y ministro de la Guerra; Juan José García-Carrasco Gómez-Benítez, ministro de Hacienda; José Filiberto Portillo Fernández de Velasco, ministro de la Marina, Comercio y Gobernación de Ultramar; y el marqués de Peñaflorida, José Justiniani Ramírez de Arellano, ministro de la Gobernación de la Península.

En el décimo y último artículo del citado real decreto, se dispuso que este último ministro dispondría, «con la urgencia que el servicio público reclama, la organización de una fuerza especial destinada a proteger eficazmente las personas y las propiedades, cuyo amparo es el principal objeto del ramo de protección y seguridad».

Apenas transcurridos dos meses, por Real Decreto de 28 de marzo siguiente, dimanante también del Ministerio de la Gobernación de la Península, y suscrito por las autoridades citadas anteriormente, se creaba «la organización de la fuerza civil de protección y seguridad pública», reconociéndose, entre otras muchas cosas, que

[...] ni el ejército ni la Milicia nacional desempeñan con la fe necesaria el servicio enojoso de la policía, que aquellos cuerpos miran con cierto desvío por las preocupaciones vulgares, y que solo se presentan a sus ojos como una obligación pasajera, accesoria y extraña al primordial objeto de su respectivo instituto.

Por lo tanto, se procedió a disponer la creación «de una fuerza especial de protección y seguridad, en atención al desamparo en que hoy se ve la autoridad pública para proteger eficazmente el orden y las personas y bienes de los vecinos honrados y pacíficos». A tal efecto, se tenía en consideración «que ni el ejército permanente ni la Milicia Nacional pueden atender este servicio sin menoscabo de su peculiar organización y objeto, sin detrimento de la disciplina militar, y sin molestias ineficaces y perjuicios de la mayor trascendencia para las clases acomodadas y laboriosas».

Dicho Cuerpo, «especial de fuerza armada de infantería y caballería», estaría bajo la dependencia del Ministerio de la Gobernación de la Península, «y con la denominación de Guardias civiles».

Para su organización, por real decreto de 12 de abril de 1844, del Ministerio de la Gobernación de la Península, se dispuso que se procediera a ello por conducto del Ministerio de la Guerra, así como una serie de modificaciones y normas, tendentes a «ofrecer un alivio y una recompensa a la clase militar que tan acreedora se ha hecho por su lealtad, valor y constancia», durante la Primera Guerra Carlista (1833-1840).

Tres días más tarde, por real orden del Ministerio de la Guerra, era comisionado el mariscal de campo Francisco Javier Girón Ezpeleta, II Duque de Ahumada, como «director de organización» de la Guardia Civil, quedando facultado, «para proponer las medidas que conduzcan a la más útil organización de esta fuerza en vista de los elementos que por ella puedan emplearse, teniendo en consideración que del

acierto de su primera planta depende su porvenir y el que produzca el feliz resultado a que se la destina».

Sin embargo, el 3 de mayo de 1844, cuando el Cuerpo de la Guardia Civil se encontraba todavía en fase de planeamiento y remodelación del texto fundacional, se procedió a un cambio de gobierno, siendo nombrado por real decreto para presidirlo, así como ministro de la Guerra, el capitán general Ramón María Narváez y Campos.

Éste dispondría la prosecución del II Duque de Ahumada en su labor de organización del nuevo Cuerpo de la Guardia Civil, que ya con plena naturaleza militar, sería aprobada por real decreto de 13 de mayo de 1844, dimanante del Ministerio de la Guerra.

Finalmente, por Real Decreto de 1º de septiembre de 1844, teniendo en consideración «los méritos, servicios y circunstancias» que concurrían en el II Duque de Ahumada, era nombrado inspector general del cuerpo de guardias civiles, en atención al celo e inteligencia con que desempeña su organización».

La primera edición de la «Guía del Guardia Civil»

En aquel entonces, la Benemérita, al igual que sucedía con otras muchas instituciones de la época, civiles y militares, careció durante sus primeros seis años de existencia de una publicación periódica interna propia, que, publicada al menos varias veces al mes, recogiera y difundiera entre todos sus componentes no sólo su normativa legal de actuación y aplicación, sino también sus muy diferentes pareceres, servicios y vicisitudes corporativas, así como otras cuestiones de interés.

Lo que sí se hizo por iniciativa del II Duque de Ahumada, como inspector general del benemérito Instituto, y ello ya fue de agradecer en esa época, es editar en la «Imprenta de D. Victoriano Hernando», sita en el núm. 11 de la madrileña calle del Arenal, con periodicidad prácticamente anual, una *Recopilación de las Reales Órdenes y Circulares de interés general para la Guardia Civil*, expedidas desde su creación «por los Ministerios de la Guerra y Gobernación, y por el Inspector General de la misma, arreglada de su orden en la Secretaría de la Inspección General».

Dado que no había en toda la Administración del Estado, un despliegue tan extenso de unidades por todo el territorio nacional como el de la Guardia Civil, era necesario que sus componentes dispusieran de la legislación y normativa necesarias, así como textos de consulta que ayudasen a la resolución de las dudas que pudieran plantearse.

Hay que tener presente que entonces los medios de intercomunicación a distancia eran prácticamente inexistentes, salvo la prensa y el correo postal. Y también hay que tener conciencia de que, en muchas ocasiones, las plantillas de aquellos puestos, no llegaban siquiera a media docena de guardias civiles, mandados por un cabo o un sargento que residían en casas-cuarteles.

Es por ello que pronto se tuvo la necesidad de disponer, y además varias veces al mes, de un boletín o periódico que tratase los temas profesionales. De hecho, ello ya se estaba llevando a cabo en algunas instituciones civiles y militares.



Fruto de esa imperiosa necesidad, surgió el periódico llamado «Guía del Guardia Civil», siendo de titularidad privada. Su primer número fue editado el 1º de octubre de 1850 y pasó a publicarse los días 1, 10 y 20 de cada mes, siendo su precio de venta el de un real y medio, tanto en Madrid como en provincias, franco de porte. Su redacción estaba en el número 6 de la madrileña calle de Leganitos y, aunque no oficial, fue la primera publicación periódica referida al benemérito Instituto.

Hay que resaltar que su edición se adelantó en tres meses, e inspiró la publicación, el 4 de enero de 1851, de «El Guía del Carabinero», tal y como se publicó en la «Gaceta de Madrid», antigua denominación del «Boletín Oficial del Estado», el 11 de enero de dicho año.

Concretamente la nota decía:

Ha comenzado a publicarse en esta corte, con el título de Guía del carabinero, un periódico de igual índole que El Guía del guardia civil, y dirigido, según creemos, por la misma apreciable persona que redacta éste. Su objeto no puede ser más útil ni más digno, pues en ambos se limita a consolidar la educación moral de aquellos cuerpos con la frecuente enumeración de hechos

merecedores de alto encomio, creando además una honrosa emulación entre los individuos que los componen. Esperamos y deseamos al Guía del carabinero la misma favorable acogida que ha obtenido su hermano mayor.

Estaba dedicado, por lo tanto, y en formato similar, a difundir asuntos de interés profesional y de opinión, sobre el Cuerpo de Carabineros del Reino, que al igual que el de la Guardia Civil era también de naturaleza militar, si bien más antiguo, ya que se había creado el 9 de marzo de 1829, bajo la denominación oficial de «Cuerpo de Carabineros de Costas y Fronteras». Por Ley de 15 de marzo de 1940 el Cuerpo de Carabineros sería integrado en el de la Guardia Civil, pasando éste a desempeñar la vigilancia de costas y fronteras, así como ejercer el resguardo del Estado.

Hay que significar que la publicación periódica de la «Guía del Guardia Civil» tuvo una importante repercusión, dentro y fuera de la Benemérita, comenzándose a publicar incluso antes de que algunas Armas y Cuerpos de nuestro Ejército, de mayor antigüedad en la vida nacional, editasen algo similar.

Su pública aparición fue inmediatamente analizada y comentada, muy favorablemente, no sólo en la prensa militar de la época, sino también en la civil que se editaba entonces. Uno de aquellos periódicos, ubicado en Madrid, pero de difusión nacional, fue *El Archivo Militar*, que había comenzado a publicarse el 1º de abril de 1841. Debajo del titular de su cabecera, aparecía como subtítulo: «Periódico dedicado a promover los intereses del Ejército», significándose que en absoluto se trataba de una publicación oficial, sino que era de titularidad privada. Entonces se publicaba los martes, jueves y sábado de cada semana.

Así, en la tercera página del núm. 106 de su 2ª época, correspondiente al 3 de octubre de 1850, se editó un extenso artículo dedicado a la aparición, dos días antes, del primer ejemplar de la «Guía del Guardia Civil». Su contenido era bastante ilustrativo:

Con el título de Guía del guardia civil ha empezado a publicarse un periódico exclusivamente (sic) dedicado a este cuerpo. A juzgar por el primer número, que tenemos a la vista, los redactores del Guía han comprendido perfectamente su misión periodístico-militar, y aunque encerrados en la monotonía de su especialidad, ofrecen a sus lectores, muchos de los que necesariamente serán individuos de la clase de tropa, a los que parece que principalmente se dirigen, bastante amenidad, gran copia de sana doctrina, mucho interés y no poca instrucción en todo lo relativo al servicio del cuerpo. Creemos, por lo tanto, que esta publicación alcanzará larga vida, y lo creemos tanto más, cuánto que su módico precio de real y medio al mes permite su adquisición sin el menor detrimento, aún a las clases más inferiores de la guardia civil.

Tras detallarse diversos aspectos de la composición, edición y publicación de dicho periódico, se seguía comentando la opinión que merecía la nueva publicación:

Está visto que la guardia civil es un cuerpo que desde el primer día de su creación camina rápidamente al más alto grado de perfección posible, y que esta perfección será duradera por cuanto se ponen para ello todos los medios, hábilmente combinados.

Seguidamente, en el artículo citado se ponían en valor las virtudes que por primera vez habían conseguido que una institución de seguridad pública de ámbito estatal pudiera mantenerse en el tiempo, como así se ha demostrado que ha sido, lo cual no había pasado nunca antes.

Primeramente, se instituyó el cuerpo con el firme deseo de que produjera todos los resultados propuestos, sin omitir nada que pudiera contribuir para conseguirlo. Buena organización, acertada elección en el personal, sabias disposiciones, mucha perseverancia, y repetidos ejemplos de moralidad y buen cumplimiento, fueron las bases que se establecieron.

A continuación, dicho artículo puso en valor la documentación normativa que se había ido publicando, referente a la propia Benemérita, y que por primera vez fue agrupada y editada posteriormente para facilitar su consulta y tenencia en las unidades:

Después, para facilitar la ejecución de las disposiciones sucesivas, se formó una colección de todas las reales órdenes, y circulares referentes a la guardia civil (únicas en su clase que hay en el ejército); espedidas (sic) en cada año, cuya interesante colección consta ya de cuatro tomos, y, por último, se ha fundado este periódico especial, posiblemente bajo los auspicios de la inspección general, que servirá de verdadero Guía a los individuos del cuerpo.

La conclusión del artículo no podía ser de mejores deseos de éxito para la «Guía del Guardia Civil», que, aunque sólo se había publicado entonces el primer número, resumía muy bien, y con visión de futuro:

Esta última disposición que tan buenos resultados debe producir, prueba por el pronto que cuando cada diez días se publican todos los actos y todas las disposiciones de la inspección general, en vez de temer ésta ser acusada por sus descuidos o por sus parcialidades, tiene por el contrario mucho celo y mucha justicia que ostentar. Por nuestra parte de ningún modo mejor podemos dar a conocer a nuestro nuevo colega que trasladando a nuestras columnas, como lo hacemos, la mayor parte de las materias que las suyas contienen.

Más breve, pero muy significativo también, entre otros muchos periódicos civiles, que entonces se hicieron eco del nuevo medio dedicado a poner en valor a la Benemérita y difundir su actuación, no sólo entre sus miembros, sino entre todos los lectores del país, es el ejemplo de *El Popular*, subtítulo «El periódico de la tarde», cuyo primer número se publicó el 15 de junio de 1846.

En su edición correspondiente al 3 de octubre de 1850, decía:

Ha empezado a publicarse en esta corte con el título de Guía del guardia civil un periódico dedicado a este cuerpo, que saldrá los días 1, 10 y 20 de cada mes. A juzgar por el primer número, que tenemos a la vista, la Guía del guardia civil satisface cumplidamente el fin que se propone, y los individuos del citado cuerpo leerán en ella cuantas noticias o instrucciones puedan apetecer para ganar, como lo están luciendo en el día con general aplauso, el grande objeto a que están destinados.

Realmente toda la prensa española de entonces, civil y militar, publicaba comentarios similares, poniendo en valor aquél primer periódico dedicado a la Benemérita.

Desarrollo y final de la «Guía del Guardia Civil»

La «Guía del Guardia Civil», que tenía como subtítulo, «periódico dedicado al Cuerpo», se fue afianzando y posicionando. En su ejemplar núm. 7, correspondiente al 1º de diciembre de 1850, comenzaba:

Todas las instituciones, todos los gobiernos, toda corporación cuando tratan de crear, tienen graves inconvenientes que vencer. La Guardia Civil, por lo mismo que era una institución nueva, necesitaba superarlos; y como el público había visto otros ensayos frustrados, también creyó que éste se frustraría. En 1824 se organizaron los celadores reales con la fuerza de seis a setecientos caballos, y acabaron por disolverse al poco tiempo de su creación. En tiempo de la Reina Gobernadora, se creó el cuerpo llamado de Salvaguardias, cuya organización, tampoco debió corresponder, pues igualmente fue disuelto; y de aquí la principal causa para que el público dudase de que se llevase a cabo el establecimiento de la Guardia Civil.

Sin embargo, como es bien sabido, casi 182 años después, tan benemérito Cuerpo, de naturaleza militar, sigue no sólo permaneciendo, sino acrecentándose.

Durante los casi cinco años que se estuvo difundiendo la «Guía del Guardia Civil», merece especial atención una nota remitida por «José de Valderrama, Carlos de Pravia, Juan Lorenzo, Antonio María Cebrián, Francisco Ortiz y Félix María Carvajal», que fue publicada por la *Gaceta de Madrid*, el 9 de febrero de 1852. Se

trataba de la adhesión a la reina Isabel II, tras el atentado acaecido por apuñalamiento contra su persona. El depravado sería juzgado y ejecutado.

Señora: El director, redactores y demás empleados de los periódicos militares Guía del guardia civil, Guía del carabinero y Veterano, manifiestan a V. M. el profundo dolor de que se hallan poseídos por el horroroso atentado con que un criminal quiso llenar de luto y de desgracias a la nación: la Providencia se apiadó de V. M. y de la España, y ha impedido aquellos horrores, salvando la preciosa vida de la Nieta de San Fernando: por ello, Señora, recibe ya las plegarias que desde el templo le dirigimos todos los españoles, dándole gracias por tanta misericordia. La magnitud del crimen se halla confundida para siempre por la magnanimidad de V. M., por el profundo sentimiento de la nación y por las pruebas de lealtad, respeto y amor con que todos sin distinción se acercan hoy a V. M., entre cuyo número tienen la satisfacción de contarse los que, llenos de iguales sentimientos y deseos, suscriben.

Dicho año de 1852, por cierto, sería trascendental para la Benemérita ya que supondría su consolidación como el Cuerpo de Seguridad más antiguo del Estado que hoy día sigue actuando. Se aprobaron, aunque poco difundidos fuera del Cuerpo, a pesar de su gran relevancia, la segunda «Cartilla del Guardia Civil», el segundo «Reglamento de Servicio de la Guardia Civil» y el segundo «Reglamento Militar de la Guardia Civil», todo ello por Real Orden de 29 de julio, Real Decreto de 2 de agosto, y Real Orden de 17 de octubre, respectivamente. Sustituirían a los aprobados el 20 de diciembre de 1845, así como el 9 y 15 de octubre de 1844.

Fueron realmente tiempos complicados para la Benemérita, que nunca los tuvo fáciles, ya que, desde su creación, en 1844, hasta esta segunda tanda de disposiciones normativas de 1852, España tuvo diecinueve ministros de la Gobernación y dieciocho ministros de la Guerra, mientras mantuvo a la misma persona al frente de la Benemérita, el II Duque de Ahumada, mariscal de campo, y posteriormente teniente general, Francisco Javier Girón Ezpeleta. Ello fue fundamental para que no sucediera lo mismo que con las anteriores instituciones policiales del Estado, que habían ido desapareciendo una tras otra.

Poco después, la *Gaceta de Madrid* publicó el 18 de noviembre de 1852, en su sección de «Noticias varias», una nota con los títulos de los 86 periódicos, «entre chicos y grandes», que entonces se editaban en Madrid. Buena parte de esos medios se difundían por todo el territorio nacional, principalmente por el método de la suscripción. Entre ellos se encontraban, por orden de citación, que no de primera aparición, el «Boletín Oficial del Ejército», el «Guía del Carabinero», el «Guía del Guardia Civil», «La Gaceta Militar», «La Revista Militar», el «Memorial de Artillería» y el «Memorial de Ingenieros». Por cierto, aunque no se mencionaba en dicha

reseña, también hay que citar el «Memorial de Infantería», que el 1º de noviembre de 1852, acababa de publicar su primer número.

El 20 de julio de 1855 se publicaría el núm. 173, y último, de la «Guía del Guardia Civil», no sin cierta polémica y con una despedida crítica de su director, José Díaz Valderrama. El 1º de agosto siguiente comenzaría la publicación de «El Mentor del Guardia Civil», precedente del actual «Boletín Oficial de la Guardia Civil», el cual iniciaría su andadura el 1º de agosto de 1858, y sobre los que hablaremos más adelante. ■

Nota: Las ideas y opiniones contenidas en este documento son de responsabilidad del autor, sin que reflejen, necesariamente, el pensamiento de la Academia de las Ciencias y las Artes Militares.

© Academia de las Ciencias y las Artes Militares - 2026